

LEY DE SERVICIOS DIGITALES: CONOCE EN QUÉ CONSISTE

Internet se ha convertido en el escaparate perfecto para millones de consumidores. Sin embargo, también alberga ciertos peligros.

Por ello, la Unión Europea ha puesto en marcha la Ley de Servicios Digitales, una normativa que busca proteger la integridad de las personas en su experiencia por internet.

LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA EN INTERNET

Según una encuesta del CIS, el 47,4% de la población española ha sufrido una estafa o intento de estafa a través de internet en el último año. Además, este informe refleja que el 60% de las personas encuestadas reconoce tener poco o ningún conocimiento sobre seguridad y protección de datos personales en internet. Este estudio demuestra que la red de internet, pese a suponer un amplio abanico de oportunidades de información y de comunicación, puede convertirse en un riesgo para los datos más confidenciales de las personas. Poner fin a estos abusos se ha instaurado en el punto de mira de las instituciones públicas y gubernamentales.



En este contexto, la Unión Europea ha dado un paso al frente en su cruzada contra la ciberdelincuencia y ha decidido aprobar la Ley de Servicios Digitales, una normativa que ha entrado en vigor recientemente y que seguro que te va a interesar.

¿Quieres saber en qué consiste? ¡Te lo contamos a continuación!

¿QUÉ ES LA LEY DE SERVICIOS DIGITALES Y CÓMO PROTEGERÁ A LAS PERSONAS?

La Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés) es una normativa aprobada por la Unión Europea que busca crear un entorno digital más seguro y transparente.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Europa se siente"

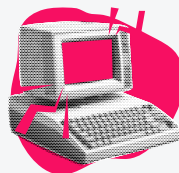
Entre sus principales objetivos, se encuentran:

1. Proteger a las personas del contenido ilegal o falsificado.
2. Combatir la desinformación y la difusión de información errónea.
3. Garantizar la transparencia sobre la publicidad que afecta a las personas.
4. Fomentar la competencia limitando los abusos de las grandes plataformas.

La propuesta se presentó el 15 de diciembre de 2020, en el marco de la propuesta de Ley de Mercados Digitales, pero finalmente entró en vigor el 17 de febrero de 2024. Esta normativa está basada en los principales valores europeos, como el respeto de los derechos humanos, la libertad, la democracia y la igualdad, para asentar una nueva realidad en nuestro uso cotidiano de internet.

Esta ley afecta a todas las plataformas online que cuenten con usuarios en la Unión Europea, salvo las pequeñas empresas y microempresas con menos de 50 empleados y con un volumen de negocios inferior a 10 millones de euros anuales, como, por ejemplo:

1. Venta online, en las que se pueden adquirir productos o servicios digitales como, por ejemplo, Amazon o Uber.
2. Redes sociales, como Instagram, X, Facebook o TikTok, entre otras.



3. Contenido, como YouTube o blogs.
4. Tiendas de aplicaciones, como Google Play Store o AppStore.
5. Viajes y alojamiento, por ejemplo, Booking o Airbnb.
6. Motores de búsqueda, como Google o Yahoo.

¿QUÉ IMPACTO TENDRÁ EN LAS EMPRESAS?

Como ya has podido ver, la Ley de Servicios Digitales es la nueva normativa impulsada por la Unión Europea que busca garantizar la seguridad de las personas en su experiencia por internet.

Para ello, las plataformas a las que afecta esta normativa deberán aplicar medidas para:

1. Facilitar a los usuarios medios para denunciar contenidos ilegales, incluidos los productos o servicios.
2. Proteger a los menores, prohibiendo elaborar anuncios en función de sus datos personales.



925 22 87 10

OFICINA ACELERA PYME FEDETO



ACELERAPYME@FEDETO.ES



[HTTPS://WWW.FEDETO.ES/OFICINA-ACELERA-PYME-FEDETO-2023-2025/](https://www.fedeto.es/oficina-acelera-pyme-fedeto-2023-2025/)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”

3. Mostrar a los usuarios por qué se les muestran los anuncios y la fuente de origen de las campañas.

4. Prohibir los anuncios que se dirijan a los usuarios en función de sus datos más confidenciales, como, por ejemplo, la religión.

5. Justificar a los usuarios por qué se ha tomado una decisión de moderación de contenido como, por ejemplo, la suspensión de su cuenta.

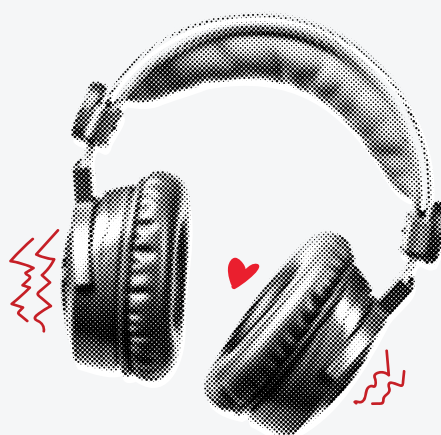
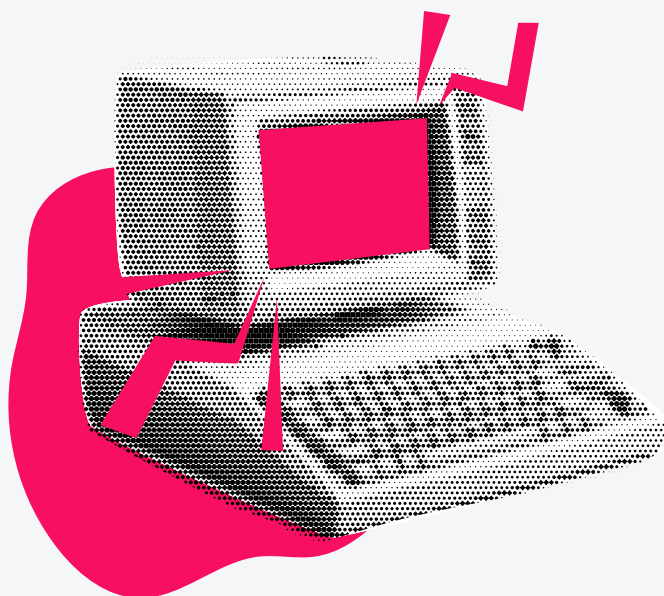
6. Proporcionar un mecanismo de quejas para impugnar las decisiones de moderación de contenido.

7. Publicar, al menos una vez al año, un informe de los procedimientos de moderación de contenido.

8. Aclarar los términos y condiciones por los que se le recomienda cierto contenido a un usuario.

9. Añadir un punto de contacto con las autoridades y usuarios.

Estas plataformas serán supervisadas por Coordinadores de Servicios Digitales, unos reguladores independientes cuya responsabilidad es garantizar que se cumplen las normas de la ley y que, finalmente, se respetan y protegen los derechos fundamentales de las personas en su tránsito por internet.



925 22 87 10

OFICINA ACELERA PYME FEDETO



ACELERAPYME@FEDETO.ES



[HTTPS://WWW.FEDETO.ES/OFICINA-ACELERA-PYME-FEDETO-2023-2025/](https://www.fedeto.es/oficina-acelera-pyme-fedeto-2023-2025/)